

Resolución n° 13

VISTO: Que en relación a la Resolución N°112/2014 de este Honorable Tribunal de Disciplina, se ha recepcionado un pedido de reconsideración por parte del Sr. Presidente de Santa Clara F.B.C. solicitando sea revisada la sanción aplicada a los Jugadores Ignacio Alassia (Carnet N° 393) y Sebastián Masino (Carnet N° 394) y;

CONSIDERANDO: Que el árbitro Sr. Alexis Steimbach ha ratificado todos y cada uno de los términos vertidos en su informe principal correspondiente al encuentro en cuestión, y que el pedido de reconsideración carece de sustento alguno que pudieran dar lugar a la misma, este Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva:

RESUELVE: 1) Confirmar la sanción impuesta a los jugadores Ignacio Alassia (carnet N° 393) y Sebastián Masino (carnet N° 394) en la resolución N°112/14; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.-

Resolución n° 14

VISTO: Que por el partido disputado el día 08/11/2014 por el torneo Promocional entre los equipos de Barrio Norte de Franck e Independiente de Las Tunas, en cancha del primero, el árbitro del encuentro elabora el pertinente informe, y;

CONSIDERANDO: Que del mencionado informe surge que a los 21 minutos del Primer Tiempo del partido referido, el jugador N° 2 del Club Barrio Norte de Franck, Sr. Ernesto Ledesma, debió dejar el campo de juego como consecuencia de la aplicación de doble amonestación, este Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva:

RESUELVE: 1.- Imponer al jugador Ernesto Ledesma (Carnet N°9465) la sanción de un partido de suspensión prevista en el art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.-

Resolución n° 15

VISTO: Que por el partido disputado el día 09/11/2014 por el torneo Promocional entre los equipos de Juventud Moderna de Nuevo Torino (local) y Central Matilde (visitante), el árbitro del encuentro, Sr. Cristian Scartich elabora el pertinente informe, y;

CONSIDERANDO: Que del mencionado mismo surge que a los 85 minutos (segundo Tiempo), el jugador N° 2 del Club Central Matilde, Sr. Cristian Perren, (Carnet N° 1033) debió dejar el campo de juego como consecuencia de la aplicación de doble amonestación. Que luego de la expulsión el citado jugador intenta agredir al árbitro, haciéndolo finalmente con insultos, este Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva:

RESUELVE: 1) Imponer al jugador Cristian Perren (Carnet N° 1033) la sanción de cinco (5) partidos de suspensión por aplicación de los arts. 207, 184 y 185, en relación con el art.61 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.-

Resolución n° 16

VISTO: Que dadas las contingencias del partido de Tercera División disputado el día 15/04/2015 por el torneo Oficial de esa categoría, entre los clubes Argentino de López (local) y Unión Progresista (visitante), surge un informe elaborado por el árbitro del encuentro, Sr. Gastón Regenhardt, y;

CONSIDERANDO: Que del mismo se desprende que a los 23 minutos del segundo tiempo el árbitro expulsa al jugador N°2, Sr. Fabio Imhoff (carne N°12228) por conducta violenta hacia el propio árbitro (empujón), y en el mismo instante debe hacer lo mismo con el jugador N°16, Sr. Franco Cristofer Gile (carnet N°11.695), (ambos del mismo equipo de Argentino), en este caso por arrojar un pelotazo intencional que impacta en la humanidad del árbitro, lo que determinaría que ambas conductas serían violatorias del Reglamento de Transgresiones y Penas, este Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva:

RESUELVE: 1) Correr vista al Club Atlético Argentino de López a fin de que en el término de cinco días practique su legal descargo acerca de lo informado en relación a los jugadores Imhoff y Gile, tras lo cual se resolverá en consecuencia; 2) Aplicar suspensión provisoria a los jugadores Fabio Imhoff (carnet N°12.228) y Gile Cristofer (carnet N°11.695); 3) Publíquese, comuníquese y archívese.-